

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021

Corresponde a expediente 4084-1224HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1194HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Alicia Cáceres, solicitando espacio público y corte de calles, para llevar a cabo la bajada de los Reyes Magos el día 5 de Enero de 2022.

Que, el horario a comenzar es a partir de las 19,00 horas desde el Cerro de la Caballada continuando por calle Colón doblando por Marco Mora, Lorenzo Martínez, hasta calle D'Orbygny, hasta Pablo Zizur, primera bajada en Capilla Inmaculada, se continua por calle Barbieri y se recorre, llegando a calle Bynon, continua hasta calle Piedra Buena y se llega a calle Comodoro Rivadavia (Escenario Central).

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el uso del espacio público a la Sra. Alicia Cáceres, para llevar a cabo la bajada de los Reyes Magos el día 5 de Enero de 2022 a partir de las 19,00 horas desde el Cerro de la Caballada continuando por calle Colón se dobla por Marco Mora, Lorenzo Martínez, hasta calle D'Orbygny, hasta Pablo Zizur, primera bajada en Capilla Inmaculada, se continúa por calle Barbieri y se recorre llegando a calle Bynon, continua hasta calle Piedra Buena y se llega a calle Comodoro Rivadavia (Escenario Central).----

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Solicitar a Inspección General el corte de las calles mencionadas en el artículo 1° en el horario de 19,00 horas hasta la finalización del recorrido.-----

ARTÌCULO 4°: La Sra. Alicia Cáceres organizadora del evento, será responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del mismo y se hará cargo de las



reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA S E C R E T A R I A LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÒRROGA, 29° REUNIÒN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3562.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°: 2411/2021.